



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ESP. CAMILA BELÉN OCAMPOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.552.489 EN LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA DE LA MODA II DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA DEL ISA, LÍNEA 38000, INTERLINEA 199, CATEGORÍA L36, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.-

San Lorenzo, 30 de julio de 2024

Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7126 del 26/07/2024 de la Prof. Mag. LIA COLOMBINO, Directora de la carrera del ISA, por el cual solicita reemplazo de la Docente Prof. Mgs. GABRIELA BEATRIZ ROJAS DE GOETZ con C.I. No 3.819.720 de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana del ISA para el segundo periodo académico.

El pedido obedece a que la docente mencionada cuenta con el derecho al permiso por maternidad.

Solicita en su reemplazo el nombramiento como Encargada de Cátedra a la Esp. CAMILA BELÉN OCAMPOS con C.I N° 4.552.489, para la cátedra de Sociología de la Moda II del segundo periodo académico, desde el 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de enero del 2025.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de la Esp. CAMILA BELÉN OCAMPOS, con Cédula de Identidad Civil N° 4.552.489 en la asignatura Sociología de la Moda II de la Carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana del ISA, línea 38000, interlínea 199, categoría L36, con antigüedad del 01 de agosto de 2024 al 28 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo